

MAT.: Autoriza compra por Excepción a Proveedor Único, Entradas a Tour Salvaje "Exóticos - Chile" para Escuelas de la Comuna - SEP.

Quilaco, 14 de Septiembre de 2018.

DECRETO N° 4.184/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 568 del 14 de febrero de 2017 que autoriza firma del Alcalde por medio de facsimil.

CONSIDERANDO:

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 4310 de fecha 04-09-2018 del Liceo TP Instituto Valle de Sol; La Orden de Pedido SEP N° 4314 de fecha 30-08-2018 de la Escuela G-1083 Cerro El Padre; La Orden de Pedido SEP N° 4302 de fecha 30-08-2018 de la Escuela G-1087 de Bellavista; La Orden de Pedido SEP N° 4301 de fecha 29-08-2018 de la Escuela G-1085 Dañicalqui; La Orden de Pedido SEP N° 4307 de fecha 04-09-2018 de la Escuela F-1092 Rucalhue; La Orden de Pedido SEP N° 4309 de fecha 04-09-2018 de la Escuela de Campamento; La Orden de Pedido SEP N° 4311 de fecha 05-09-2018.
- 2) El Certificado de Proveedor Único de fecha 14-09-2018.
- 3) La Orden de Compra 3802-293-SE18, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM, N° 138 de fecha 14 de Septiembre de 2018.-

DECRETO:

1) Autorizase al Departamento de Educación para que adquiera Entradas a Tour Salvaje "Exóticos - Chile" - SEP, al proveedor **Sociedad Cano Limitada. R.U.T. 76.394.638-K.**, por un valor de total de \$1.175.000.- (Un millón ciento setenta y cinco mil pesos), mediante Compra por Excepción a Proveedor Único en mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-293-SE18.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo a los recursos provenientes de SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM YARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/MCB/cuz

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento.
- Archivo SEP.
- Archivo DAEM.



FREDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE